

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/3	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Aprobación presupuestos 2024»
<b>Fecha</b>	22 de mayo de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 20:30 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Alvaro Murillo Bonacho
<b>Secretario</b>	Miriam San Pedro López

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
03201854R	Alvaro Murillo Bonacho	SÍ
51934300R	CARMEN CAMARILLO GONZALEZ	SÍ
03212766B	César Galdino Vicente	SÍ
03130268Z	Guillermo Gómez Cuadrado	SÍ
03131432M	Juan Nadador Barriopedro	SÍ
08971555Z	Miriam San Pedro López	SÍ
51352256H	PALOMA LOPEZ MARTIN	SÍ
03220008P	Paula Yago Villa	SÍ
03139231F	RUBÉN AGUADO FLORIÁN	SÍ
05300338B	Rubén Garcia Ortega	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### **Aprobación del acta de las sesiones anteriores, de marzo y mayo de 2024**

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, a las actas de 14 de marzo y 13 de mayo de 2024, que se han entregado junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sin nada que comentar, se pasa a la votación, aprobando el acta por unanimidad.

### **Expediente 1072/2023. Elaboración y Aprobación del Presupuesto de 2024**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio 2024, cuyo importe asciende a 3.657.597,04 euros, acompañado de toda la documentación legalmente requerida.

El portavoz del grupo municipal del PSOE explica el sentido del voto de los miembros de su partido con fundamento en algunas de las partidas del estado de gasto del Presupuesto, realizando algunas preguntas aclaratorias sobre determinadas partidas de los Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto presentado.

Todo ello respecto de la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto de 2024 y sus Bases de Ejecución.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se procede a la votación y se aprueba por cinco votos a favor y cuatro abstenciones.



**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

